

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Ayala

Responsable oficial o técnico: C. Dina Domínguez Alasio

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [REG. PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Dina Domínguez Alasio

Cargo: Directora de la Agencia de Transformación Digital del Municipio de Ayala.

Teléfono: 7353083548

Correo Electrónico: mejora.regulatoria.ayala2025@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Actualmente nuestro estado sufre una alta incidencia de violencia de género por lo cual el ayuntamiento de Ayala cree necesario implementar mecanismos municipales, instrumentos normativos y operativos que definan responsabilidades y protocolos de actuación para prevenir y atender eficazmente dichas incidencias, evitando la impunidad y la desprotección de las mujeres Ayalenses. El objetivo general de esta regulación es establecer las bases normativas y operativas para coordinar, implementar y dar seguimiento a las acciones municipales orientadas a prevenir, atender, identificar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres garantizando el respeto y la protección de sus derechos humanos. Los beneficios principales son la prevención de la violencia de género con la implementación de campañas, programas educativos y protocolos para reducir riesgos y así mismo sensibilizar a la ciudadanía. La atención integral a las víctimas, que pueda facilitar la canalización a servicios de salud, psicológicos, jurídicos entre otro. El fortalecimiento institucional, que defina las responsabilidades claras para cada dependencia municipal y se evite duplicidad de acciones u omisiones. El acceso efectivo a la justicia, que coordine acciones con autoridades competentes para sancionar a los agresores y la rendición de cuentas y transparencia para mantener informada a la ciudadanía.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La razón por la que esta regulación propuesta no genera costos de cumplimiento es porque este reglamento es una disposición normativa y organizativa que utiliza la estructura y recursos municipales ya existentes, sin imponer nuevas cargas financieras, trámites o servicios adicionales a la ciudadanía. Es decir, el comité se integrará con personal de las diferentes dependencias municipales que ya tienen funciones relacionadas a las que describe el anteproyecto. Por lo tanto, no requiere la creación de nuevas plazas y al no generar obligaciones administrativas para la ciudadanía tampoco implica costos derivados de trámites.